



592
DECRETO N° _____ /
TEMUCO, 06 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.04.2016; presentada por Godoy Aedo Yoanalet Mabel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : GODOY AEDO YOANALET MABEL
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-21413
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA PAPAS FRITAS
Código Actividad : 552.090
Dirección Comercial : LOS ESCRITORES N°0145 V.LOS CREADORES
Rol Avalúo : 6014 - 4
Fecha de Solicitud : 26.04.2016
N° Solicitud : 213
Fecha Eliminación : 26.04.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS